

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LP-INE-037/2022

**“RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA
NETSPARKER (INVICTI) ENTERPRISE ON PREMISES”**

ACTA DE FALLO

15 DE AGOSTO DE 2022

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-037/2022, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA NETSPARKER (INVICTI) ENTERPRISE ON PREMISES”

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-037/2022, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA NETSPARKER (INVICTI) ENTERPRISE ON PREMISES”

En este acto se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-037/2022 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación del Sistema Electrónico CompralNE, Listado de Proveedores y Contratistas Sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contienen el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la evaluación técnica y de la evaluación económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-037/2022, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA NETSPARKER (INVICTI) ENTERPRISE ON PREMISES”

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita, Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **10:00 horas** del día **15 de agosto de 2022**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-037/2022**, convocada para la “**Renovación de la suscripción a la herramienta Netsparker (Invicti) Enterprise On Premises**”.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-037/2022, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA NETSPARKER (INVICTI) ENTERPRISE ON PREMISES”

A C T A

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **10:00 horas** del día **15 de agosto de 2022**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO), asistiendo la servidora pública, cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-037/2022. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente (en lo sucesivo las POBALINES), este acto es presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

Con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral. -----

Como **segundo punto** del orden del día, se procedió a ingresar al **expediente** identificado con el **número 4458** del Sistema Electrónico CompralNE, correspondiente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-037/2022**. -----

Acto seguido, se advirtió que en el **expediente número 4458** del Sistema Electrónico CompralNE, se entregaron **4 (cuatro) proposiciones** a nombre de los siguientes licitantes: ---

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico CompralNE	Licitantes
1	Arteria Comunicaciones, S.A. de C.V.
2	IQSEC, S.A. de C.V.
3	NUGA SYS, S.A. DE C.V.
4	QMA, S.C.

Procediendo al efecto a verificar que los documentos que identifican a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal), así como la oferta técnica y la oferta económica hayan sido firmadas con una firma electrónica avanzada válida por dichos licitantes.-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-037/2022, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA NETSPARKER (INVICTI) ENTERPRISE ON PREMISES”

Derivado de lo anterior, se hace constar que a través del Sistema Electrónico CompralNE, se entregaron **4 (cuatro) proposiciones** a nombre de los licitantes que se enlistan a continuación; advirtiéndose que la firma con la que presentaron los archivos correspondientes al Sobre administrativo-legal, Sobre técnico y Sobre económico, **contienen una firma electrónica avanzada válida respectivamente.** -----

Resultado obtenido de las proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico CompralNE -----

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico CompralNE	Licitantes	Resultado obtenido del Sistema Electrónico CompralNE
1	Arteria Comunicaciones, S.A. de C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida
2	IQSEC, S.A. de C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida
3	NUGA SYS, S.A. DE C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida
4	QMA, S.C.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida

También se verificó que los licitantes participantes no se encuentran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de hoy, que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados y que, de la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados. -----

Licitantes que no se encuentran inhabilitados de acuerdo al listado que emite la Secretaría de la Función Pública -----

Licitantes
Arteria Comunicaciones, S.A. de C.V.
IQSEC, S.A. de C.V.
NUGA SYS, S.A. DE C.V.
QMA, S.C.

Asimismo, se da lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal), así como de la evaluación técnica y de la evaluación económica de las proposiciones

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-037/2022, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA NETSPARKER (INVICTI) ENTERPRISE ON PREMISES”

presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:-----

Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria (Sobre administrativo-legal) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** que los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON** con los **requisitos administrativos y legales solicitados** en el **numeral 4.1. de la convocatoria**; tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado **“Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)”**, y que forma parte integral de la presente acta. -----

Licitantes que SÍ CUMPLIERON con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria -----

Licitantes
Arteria Comunicaciones, S.A. de C.V.
IQSEC, S.A. de C.V.
NUGA SYS, S.A. DE C.V.
QMA, S.C.

Evaluación técnica (Sobre técnico) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. **“Criterio de evaluación técnica”** de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Infraestructura y Tecnología Aplicada** de la **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores**, a través de los **Servidores Públicos: Lic. Raúl Cardiel Cortés, Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada**, por el **Mtro. César Sanabria Pineda, Subdirector de Seguridad Informática** y por el **Ing. Tomás de Jesús Bautista Sánchez, Jefe de Departamento de Informática y Respaldo Documental**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación a las ofertas técnicas de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes; informando mediante **Oficio Núm. CPT/DITA/0380/2022**, el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-037/2022, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA NETSPARKER (INVICTI) ENTERPRISE ON PREMISES”

Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE -----

De conformidad con la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, así como el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó**, que las proposiciones presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** para la **partida única**, con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, respectivamente; tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única, respectivamente ---

Licitantes
Arteria Comunicaciones, S.A. de C.V.
IQSEC, S.A. de C.V.
NUGA SYS, S.A. DE C.V.
QMA, S.C.

Evaluación económica (Sobre económico) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral **5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue **realizada** para la **partida única**, por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalada** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** el resultado desglosado de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Rectificación por error de cálculo -----

Derivado del análisis de precios realizado para la partida única, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, se realizó la rectificación por error de cálculo, en la oferta económica del licitante que se lista a continuación, tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Rectificación por error de cálculo**”, como constancia de la corrección efectuada y que forma parte integral de la presente acta y del expediente de contratación. -----

Oferta económica con rectificación por error de cálculo para la partida única -----

Licitante
IQSEC, S.A. de C.V.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-037/2022, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA NETSPARKER (INVICTI) ENTERPRISE ON PREMISES”

La rectificación por error de cálculo se realizó con fundamento en el artículo 84 de las POBALINES, que establece entre otras cosas que: **“Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario...”**. con base en lo anterior, y para efectos del análisis de precios se consideró la cantidad correcta derivada de la rectificación.

Asimismo, se deja constancia que la rectificación por error de cálculo realizada para la partida única respecto de la oferta económica del licitante antes mencionado, no afectan la solvencia económica de la proposición en su conjunto; toda vez que no origina incertidumbre económica, porque no implica modificación en el precio unitario ofertado y este se mantiene de acuerdo con la propia información contenida en la oferta económica presentada, lo anterior, en términos de lo preceptuado por el artículo 84 de las POBALINES.

Precios No Aceptables

Como resultado del análisis de precios realizado, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, se **verificó** de los licitantes que se enlistan a continuación, que el **Precio Unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)**, para la **partida única**, respectivamente, **resultaron ser Precios No Aceptables**; de conformidad con la fracción XLI del artículo 2, así como la fracción III del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 68 fracción III de las POBALINES, por lo que **SE DESECHAN** las ofertas económicas de los licitantes listados, con fundamento en los numerales 4.3. último párrafo y 14.1. inciso 7) de la convocatoria, lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado **“Análisis de Precios No Aceptables”**, mismo que forma parte integral de la presente acta.

Ofertas económicas cuyo Precio Unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para la partida única, respectivamente, resultaron ser Precios No Aceptables

Licitantes
QMA, S.C.
NUGA SYS, S.A. DE C.V.
IQSEC, S.A. de C.V.

Precios Aceptables

Como resultado del análisis de precios realizado, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, se **verificó** del licitante que se lista a continuación, que el **Precio Unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)**, para la **partida única**, **resultó ser un Precio Aceptable**; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 68 fracción III de las POBALINES, tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado **“Análisis de Precios No Aceptables”**, mismo que forma parte integral de la presente acta.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-037/2022, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA NETSPARKER (INVICTI) ENTERPRISE ON PREMISES”

Oferta económica cuyo Precio Unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal) para la partida única, resultó ser un Precio Aceptable -----

Licitante
Arteria Comunicaciones, S.A. de C.V.

Adjudicación del contrato -----

De conformidad con la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral** adjudica el **contrato** para la **partida única**, al licitante **Arteria Comunicaciones, S.A. de C.V.**, por un **Precio Unitario antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)** de **\$121,373.74 (Ciento veintiún mil trescientos setenta y tres pesos 74/100 M.N.)**, para la descripción que conforma la partida única y que se señala a continuación, tal y como se detalla en los **Anexos** denominados: **Anexo 5 “Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)”** y **Anexo 6 “Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado”**, y que forman parte integral de la presente acta. -----

Precio Unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado para la partida única por el licitante que resultó adjudicado: **Arteria Comunicaciones, S.A. de C.V.**-----

No.	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario antes de I.V.A. MXN (Subtotal)
1	Renovación de suscripción a la herramienta Netsparker (Invicti) Enterprise On Premises para 50 aplicaciones (FQDN) con soporte técnico	1	Suscripción	\$121,373.74

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la **partida única** por el licitante **Arteria Comunicaciones, S.A. de C.V.**, **resultó solvente**, porque cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será como se señaló en el numeral 1.3. de la convocatoria (página 13 de 65). -----

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES, con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al **representante legal** del **licitante adjudicado Arteria Comunicaciones, S.A. de C.V.**, para la **partida única**, enviar a más tardar al día hábil siguiente de la presente notificación, a los correos electrónicos: luis.padilla@ine.mx y alonso.rodriguez@ine.mx; la documentación señalada en el **numeral 7.1.** denominado **“Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales”**, numeral 7.1.1. **“Documentación que deberá entregar el Licitante que resulte adjudicado”**, de la convocatoria del presente procedimiento de

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-037/2022, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA NETSPARKER (INVICTI) ENTERPRISE ON PREMISES”

contratación, con excepción de lo solicitado en los **incisos B) y C)** de dicho numeral, documentos que deberán presentarse por la misma vía, a más tardar previo a la firma del contrato correspondiente. -----

Además, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal, deberá presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, la documentación original, para su cotejo.-----

Asimismo, el día **29 de agosto de 2022**, a partir de las 10:00 horas, se llevará a cabo el inicio de la firma electrónica del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, debiendo presentarse el representante legal del licitante adjudicado, el día **30 de agosto de 2022**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía de Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México.-----

Para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica, el licitante adjudicado deberá realizar el procedimiento señalado en el **numeral 7.1.2** denominado **“Procedimiento y requisitos que debe cubrir el licitante que resulte adjudicado para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica”** de la convocatoria, atendiendo el formato señalado en el **Anexo 10** denominado **“Solicitud de Expedición del Certificado Digital Usuarios Externos”**, y la documentación señalada en el numeral de referencia de la convocatoria, deberá ser enviada a más tardar a las **18:00 horas del día 25 de agosto de 2022**, en caso de no enviar la documentación el día y hora antes señalado; se deberá presentar el día **30 de agosto de 2022**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía de Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México.-----

Haciendo énfasis de que queda prohibida la Subcontratación de personal, en términos de lo previsto en el artículo 12 de la Ley Federal del Trabajo. -----

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y artículo 58 del REGLAMENTO, así como los artículos 123 y 127 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única**, deberá **enviar** a los correos electrónicos: luis.padilla@ine.mx, alonso.rodriguez@ine.mx y alejandrogarciav@ine.mx; la **garantía de cumplimiento del contrato**, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el día **9 de septiembre de 2022**; misma que será en **Pesos Mexicanos** y a **nombre del Instituto Nacional Electoral**.-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-037/2022, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA NETSPARKER (INVICTI) ENTERPRISE ON PREMISES”

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de las evaluaciones técnicas que realizó a las proposiciones presentadas, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, así como las respuestas otorgadas a los cuestionamientos realizados por los licitantes en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación. -----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones/> así como en la página del Sistema Electrónico CompralNE, en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx> en el apartado denominado “Consulta los procedimientos vigentes y concluidos” en “En seguimiento y concluidos”, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020 con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan a través del trabajo desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo no implica responsabilidad alguna para la **Subdirectora de Adquisiciones**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Dirección de Infraestructura y Tecnología Aplicada** de la **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores**, a través de los **Servidores Públicos: Lic. Raúl Cardiel Cortés, Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada**, por el **Mtro. César Sanabria Pineda, Subdirector de Seguridad Informática** y por el **Ing. Tomás de Jesús Bautista Sánchez, Jefe de Departamento de Informática y Respaldo Documental**; y que fuera remitida mediante **Oficio Núm. CPT/DITA/0380/2022**, en el que se detalló el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área técnica - requirente es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas, como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-037/2022, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA NETSPARKER (INVICTI) ENTERPRISE ON PREMISES”

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **13:30 horas** del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

**MTRA. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES**

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1374197
HASH:
FF5EE10A7174DA0642C86F8FB0A22499C63744BAE27276
ED35FCD885A3D3B5EF

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1374197
HASH:
FF5EE10A7174DA0642C86F8FB0A22499C63744BAE27276
ED35FCD885A3D3B5EF

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1374197
HASH:
FF5EE10A7174DA0642C86F8FB0A22499C63744BAE27276
ED35FCD885A3D3B5EF

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-037/2022, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA NETSPARKER (INVICTI) ENTERPRISE ON PREMISES”

ANEXO 1

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos** y **legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 1** -----

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-037/2022

“RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA NETSPARKER (INVICTI) ENTERPRISE ON PREMISES”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

15-agosto-2022

Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de nacionalidad mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6	
	4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)	4.1. inciso h)
Arteria Comunicaciones, S.A. de C.V.	Sí cumple (hoja 1 del archivo denominado lp-ine-037-2022 - ANEXO ADMINISTRATIVO. pdf)	Sí cumple (hoja 2 del archivo denominado lp-ine-037-2022 - ANEXO ADMINISTRATIVO .pdf)	Sí cumple (hoja 3 del archivo denominado lp-ine-037-2022 - ANEXO ADMINISTRATIVO. pdf)	Sí cumple (hoja 4 del archivo denominado lp-ine-037-2022 - ANEXO ADMINISTRATIVO .pdf)	Sí cumple (hoja 5 del archivo denominado lp-ine-037-2022 - ANEXO ADMINISTRATIVO. pdf)	Sí cumple (hoja 6 del archivo denominado lp-ine-037-2022 - ANEXO ADMINISTRATIVO .pdf)	Sí cumple (hoja 7 del archivo denominado lp-ine-037-2022 - ANEXO ADMINISTRATIVO. pdf)	Sí cumple (hoja 8 del archivo denominado lp-ine-037-2022 - ANEXO ADMINISTRATIVO. pdf)	No aplica
IQSEC, S.A. de C.V.	Sí cumple (S.A.L. 00004 y S.A.L. 00005)	Sí cumple (S.A.L. 00006)	Sí cumple (S.A.L. 00007)	Sí cumple (S.A.L. 00008)	Sí cumple (S.A.L. 00013)	Sí cumple (S.A.L. 00014) Nota 1	Sí cumple (S.A.L. 00015)	Presenta escrito en el que señala que pertenece al rango de GRANDE empresa (S.A.L. 00016)	Presenta escrito en el que manifiesta que no participa de forma conjunta, por lo que el requisito NO APLICA (S.A.L. 00017)
NUGA SYS, S.A. DE C.V.	Sí cumple (folios 3 y 4)	Sí cumple (folio 5)	Sí cumple (folio 6)	Sí cumple (folio 7)	Sí cumple (folio 8)	Sí cumple (folio 9)	Sí cumple (folio 10)	Sí cumple (folio 11)	No aplica
QMA, S.C.	Sí cumple (hojas 1 y 2 del Archivo denominado Anexo 2 Acreditacion Legal.pdf)	Sí cumple (hojas 3 y 4 del Archivo denominado Anexo 2 Acreditacion Legal.pdf)	Sí cumple (hojas 1 y 2 del Archivo denominado Anexo 3 A.pdf)	Sí cumple (hojas 1 y 2 del Archivo denominado Anexo 3 B.pdf)	Sí cumple (hojas 1 y 2 del Archivo denominado Anexo 3 C.pdf)	Sí cumple (hojas 1 y 2 del Archivo denominado Anexo 4 Declaracion de Integridad.pdf)	Sí cumple (hojas 1 y 2 del Archivo denominado Anexo 5 Manifestacion Nacionalidad Mexicana.pdf)	Sí cumple (hojas 1 y 2 del Archivo denominado Anexo 6 Estratificacion.pdf)	No aplica

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-037/2022

“RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA NETSPARKER (INVICTI) ENTERPRISE ON PREMISES”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

15-agosto-2022

Nota 1 Licitante: IQSEC, S.A. de C.V.

Del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante IQSEC, S.A. de C.V., se observó en el Anexo que se detalla a continuación, que no obstante que el licitante hace la manifestación correspondiente en el escrito presentado, este refirió lo siguiente:

Anexo	Folio de la proposición	Información presentada en la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica del licitante	Convocatoria del Procedimiento de Contratación
Anexo 4 Declaración de Integridad	S.L.A. 00014	El licitante fundamenta el Anexo de referencia en el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios	En la convocatoria se fundamenta el Anexo 4 en el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios

Por lo antes expuesto, se determina que dicha circunstancia no afecta la solvencia de la proposición presentada, toda vez que se observó que el licitante señala correctamente el carácter, el número y el objeto de la contratación en el cuerpo de la manifestación de referencia, además de que la proposición fue entregada a través del Sistema Electrónico CompralNE, en el expediente electrónico número 4458, generado para el procedimiento relativo a la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-037/2022", convocada para la contratación de la "RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA NETSPARKER (INVICTI) ENTERPRISE ON PREMISES"; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el cuarto párrafo del artículo 43 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO), que a la letra establece lo siguiente:

Artículo 43.- ...
“Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su proposición”.

Servidores Públicos

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino
Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-037/2022

“RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA NETSPARKER (INVICTI) ENTERPRISE ON PREMISES”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

15-agosto-2022

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los referidos licitantes, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-037/2022 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1374206
HASH:
F73D2707D57FD26F218D754702FFAA724A083E36139667
509DDDA1B32998D093

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1374206
HASH:
F73D2707D57FD26F218D754702FFAA724A083E36139667
509DDDA1B32998D093

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1374206
HASH:
F73D2707D57FD26F218D754702FFAA724A083E36139667
509DDDA1B32998D093

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1374206
HASH:
F73D2707D57FD26F218D754702FFAA724A083E36139667
509DDDA1B32998D093

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-037/2022, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA NETSPARKER (INVICTI) ENTERPRISE ON PREMISES”

ANEXO 2

Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue realizada, verificada y validada para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Dirección de Infraestructura y Tecnología Aplicada** de la **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores**, a través de los **Servidores Públicos: Lic. Raúl Cardiel Cortés, Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada**, por el **Mtro. César Sanabria Pineda, Subdirector de Seguridad Informática** y por el **Ing. Tomás de Jesús Bautista Sánchez, Jefe de Departamento de Informática y Respaldo Documental**; en su **carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mediante el **Oficio Núm. CPT/DITA/03802022**, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 2** -----

Oficio Núm. CPT/DITA/0380/2022

Ciudad de México a 08 de agosto de 2022

Asunto: Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-037/2022 Criterio de evaluación binario.

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino
Subdirectora de Adquisiciones
P r e s e n t e

De conformidad con el oficio Núm. INE/DEA/DRMS/SA/0673/2022 con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-037/2022, para la “Renovación de la suscripción a la herramienta Netsparker (Invicti) Enterprise On Premises” y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, (Reglamento), artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (Pobalines), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 “Criterios de evaluación técnica” de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo de evaluación Binario, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

Licitante	Partidas	Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” Cumple / no cumple
Arteria Comunicaciones, S.A. de C.V.	Única	Cumple
IQSEC, S.A. DE C.V.	Única	Cumple
NUGA SYS, S.A. DE C.V.	Única	Cumple
QMA, S.C.	Única	Cumple

Adicionalmente me permito hacer de su conocimiento el pronunciamiento con relación al cumplimiento técnico de la información señalada en el Anexo 7 Oferta Económica, considerando que dicho cumplimiento es congruente con lo asentado en la propuesta técnica.

Licitante	Partidas	Cumplimiento técnico del Anexo 7 “Oferta Económica” Cumple / no cumple
Arteria Comunicaciones, S.A. de C.V.	Única	Cumple
IQSEC, S.A. DE C.V.	Única	Cumple
NUGA SYS, S.A. DE C.V.	Única	Cumple
QMA, S.C.	Única	Cumple

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Lic. Raúl Cardiel Cortés
Director

Firma como responsable de la información:	Mtro. César Sanabria Pineda Subdirector de Seguridad Informática
	Ing. Tomás de Jesús Bautista Sánchez Jefe de departamento de Informática y Respaldo Documental

C.c.e. Mtro. César Sanabria Pineda. - Subdirector de Seguridad Informática. - Presente.
 Archivo.

Documento firmado por: CN=BAUTISTA SANCHEZ TOMAS DE JESUS

RFC: UniquelIdentifier=#030E0042415354393330323235313936 **Certificado:** 0000000000000021764 **Sello digital del documento original:**
p7PaXUfMvl+ylbhalLWEEEb4uC4jLMQkGRk4xCD9YM4=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\,

Documento firmado por: CN=SANABRIA PINEDA CESAR

RFC: UniquelIdentifier=#030E00534150433830313032384D4D41 **Certificado:** 0000000000000016822 **Sello digital del documento original:**
Qy5EzQA3bX/IIHhi50h9rJAeVxTDrRCbgJKX5QbHLaNY=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\,

Documento firmado por: CN=CARDIEL CORTES RAUL

RFC: UniquelIdentifier=#030E0043414352383131323239344232 **Certificado:** 0000000000000015796 **Sello digital del documento original:**
ew0P6xTQvaTym40yRhLmjsRlu+p6zA/+K4Q69g0p7v8=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\,

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-037/2022
“Renovación de suscripción a la herramienta Netsparker (Invicti) Enterprise On Premises”

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Arteria Comunicaciones, S.A. de C.V.								
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja
RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES								
Ítem	Cantidad	Descripción	Marca	Tipo de suscripción	Vigencia			
1	1	Suscripción a la herramienta Netsparker (Invicti) Enterprise On Premises para 50 aplicaciones (FQDN) con soporte técnico	Invicti	Suscripción	36 meses a partir del 22 de diciembre de 2022	Sí	-----	Página 1, numeral 3.1 Renovación de suscripciones de la propuesta técnica.
<p>Como parte de la propuesta técnica el licitante deberá entregar fichas técnicas, folletos y/o manuales del fabricante que acredite el cumplimiento de los requisitos indicados en el numeral 4 de este documento, en idioma español o inglés, en caso de presentarse en idioma distinto, debe entregarse traducción simple al español.</p> <p>Una vez realizada la activación de la suscripción y recibida la documentación listada en el numeral 5. Documentos a entregar, el administrador del contrato verificará la vigencia de la suscripción Netsparker (Invicti) Enterprise On Premises (fecha de inicio y fin de la vigencia de la suscripción) desde la consola de administración de la herramienta.</p>						Sí	-----	Página 1, numeral 3.1 Renovación de suscripciones párrafo segundo y tercero, página 3 y 4 de la propuesta técnica.

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-037/2022
“Renovación de suscripción a la herramienta Netsparker (Invicti) Enterprise On Premises”

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Arteria Comunicaciones, S.A. de C.V.									
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja						
<p>SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES</p> <p>La suscripción descrita en la Tabla 1. Requerimiento de la suscripción, debe incluir soporte técnico nivel estándar por parte del fabricante vía correo electrónico y/o vía web para la apertura de casos, descarga de actualizaciones del software, así como parches de software y acceso a los demás recursos que el fabricante publique (tutoriales, documentos técnicos, etc.) durante la vigencia de la suscripción. El soporte técnico debe tener una cobertura por lo menos un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs; los niveles de servicio y condiciones del mismo serán conforme los define el fabricante.</p>	Sí	-----	Página 1, numeral 3.2 Soporte técnico y actualizaciones de la propuesta técnica.						
<p>DOCUMENTOS A ENTREGAR</p> <p>El Proveedor debe entregar la siguiente documentación asociada a la suscripción descrita en la Tabla 1 Requerimiento de la suscripción.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Documento</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Carta o documento que ampare la suscripción descrita en la Tabla 1. Requerimiento de la suscripción.</td> <td> <p>Ese documento deber ser emitido por el fabricante y contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Fecha de emisión. -Emitida a nombre del “Instituto” -Descripción de la suscripción -Fecha de inicio y fin de la vigencia de la suscripción. -Firma del fabricante -En hoja membretada </td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Documento	Descripción	1	Carta o documento que ampare la suscripción descrita en la Tabla 1. Requerimiento de la suscripción.	<p>Ese documento deber ser emitido por el fabricante y contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Fecha de emisión. -Emitida a nombre del “Instituto” -Descripción de la suscripción -Fecha de inicio y fin de la vigencia de la suscripción. -Firma del fabricante -En hoja membretada 	Sí	-----	Página 2, numeral 4 Documentos a Entregar, ítem 1 Carta o documento que ampare la suscripción de la propuesta técnica.
Ítem	Documento	Descripción							
1	Carta o documento que ampare la suscripción descrita en la Tabla 1. Requerimiento de la suscripción.	<p>Ese documento deber ser emitido por el fabricante y contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Fecha de emisión. -Emitida a nombre del “Instituto” -Descripción de la suscripción -Fecha de inicio y fin de la vigencia de la suscripción. -Firma del fabricante -En hoja membretada 							
2	Procedimiento para la actualización de la suscripción a la herramienta Netsparker	<p>Procedimiento para la activación de la suscripción en la herramienta Netsparker (Invicti), dicho documento debe ser emitido por el fabricante y debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Archivo y/o código para la activación de la suscripción. 	Sí	-----	Página 2, numeral 4 Documentos a Entregar, ítem 2 Procedimiento para la actualización de la suscripción a la				

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-037/2022
“Renovación de suscripción a la herramienta Netsparker (Invicti) Enterprise On Premises”

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Arteria Comunicaciones, S.A. de C.V.					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico			Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja
	(Invicti) Enterprise On Premises.	- Documento con el proceso para cargar el archivo y/o código de activación de la suscripción en la herramienta.			herramienta Netsparker (Invicti) Enterprise On Premises de la propuesta técnica.
3	Procedimiento para levantar un reporte de soporte técnico.	<p>Este documento debe ser emitido por el fabricante y contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Correos electrónicos. - Horarios de atención. - Matriz de escalación. - Niveles de servicio definidos por el Fabricante. - Condiciones del servicio definidas por el Fabricante. - Url del sitio web de soporte del Fabricante. 	Sí	-----	Página 2, numeral 4 Documentos a Entregar, ítem 3 Procedimiento para levantar un reporte de soporte técnico de la propuesta técnica.
<p>PLAZO Y FORMA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN</p> <p>La documentación indicada en la Tabla 2 debe entregarse a más tardar 10 (diez) días hábiles posteriores al 8 de diciembre de 2022 de manera electrónica en formato PDF, así mismo el archivo y/o código para la activación de la suscripción (referido en el entregable 2), deberán ser enviados al administrador del contrato siendo este el Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada al correo raul.cardiel@ine.mx y de manera adicional a la cuenta de correo licencias.dita@ine.mx.</p>			Sí	-----	Página 2, numeral 5 Plazo y forma de entrega de la documentación de la propuesta técnica.
<p>CONSIDERACIONES DERIVADO DE LA CONTINGENCIA COVID-19</p> <p>Durante el tiempo que dure la contingencia presente o futura, los entregables se deben generar conforme a los plazos establecidos en el numeral 6.1 del presente Anexo y presentarlos de manera electrónica (vía correo electrónico al administrador del contrato (raul.cardiel@ine.mx) y a la cuenta licencias.dita@ine.mx en formato PDF; así como, los anexos que en su caso se integren, no serán válidas remisiones parciales.</p>			Sí	-----	Página 2, numeral 5 Plazo y forma de entrega de la documentación de la propuesta técnica.

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-037/2022
“Renovación de suscripción a la herramienta Netsparker (Invicti) Enterprise On Premises”

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Arteria Comunicaciones, S.A. de C.V.			
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja
<p>En caso de que el Fabricante y/o Proveedor realicen visitas a las oficinas del Instituto debe ser observando el Protocolo para el Regreso a “La Nueva Normalidad” en el Instituto Nacional Electoral. Derivado de lo anterior, y debido a la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2, las visitas al Instituto deben estar sujetas a las medidas de precaución y actuación para la protección de la salud, es decir, uso obligatorio de cubrebocas durante la permanencia en las instalaciones, práctica de etiqueta respiratoria, uso frecuente de gel antibacterial al 70% de alcohol y mantener la sana distancia de 1.50 m. entre personas, lo anterior a fin de salvaguardar la salud del personal del Fabricante y/o Proveedor y del personal del Instituto.</p> <p>Lo anterior de conformidad con el Acuerdo INE/JGE34/2020 y su modificación mediante Acuerdo INE/JGE45/2020, que aprobó las medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se estableció la suspensión de plazos en la tramitación y sustanciación de los procedimientos administrativos competencia de los diversos órganos de este Instituto; así como las circulares del Secretario Ejecutivo, INE/SE/007/2020, e INE/SE/0013/2020, de 19 de marzo y 06 de abril, respectivamente, en las que se determinó que las actividades institucionales debían realizarse con el personal mínimo e indispensable, y se establecieron las medidas preventivas y de actuación con motivo de la pandemia COVID-19.</p> <p>Aunado a lo anterior, con fecha 24 de junio de 2020, mediante Acuerdo INE/JGE69/2020, se aprobó el levantamiento de los plazos y términos de índole administrativo suspendidos por Acuerdos INE/JGE34/2020 y ampliado por el INE/JGE45/2020, sin embargo, se priorizan las estrategias que permitan salvaguardar la salud y seguridad tanto de los empleados como visitantes del Instituto Nacional Electoral.</p>			

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-037/2022
“Renovación de suscripción a la herramienta Netsparker (Invicti) Enterprise On Premises”

EVALUACIÓN TÉCNICA

Firmas

Elaboró:	Autorizó:	Vo.Bo.:
Ing. Tomás de Jesús Bautista Sánchez Jefe de Departamento de Informática y Respaldo Documental	Mtro. César Sanabria Pineda Subdirector de Seguridad Informática	Lic. Raúl Cardiel Cortés Director

Documento firmado por: CN=BAUTISTA SANCHEZ TOMAS DE JESUS

RFC: UniqueIdentifier=#030E0042415354393330323235313936 **Certificado:** 0000000000000021764 **Sello digital del documento original:**

lrPHwCKC8DfRXDkAE2L6Z3WDIsYaibZnuRXQVqLJBqA=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro III,

Documento firmado por: CN=SANABRIA PINEDA CESAR

RFC: UniqueIdentifier=#030E00534150433830313032384D4D41 **Certificado:** 0000000000000016822 **Sello digital del documento original:**

6quDQTSZ+OodH959vJQPACanya6lvFVUro01iKmplU=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro III,

Documento firmado por: CN=CARDIEL CORTES RAUL

RFC: UniqueIdentifier=#030E0043414352383131323239344232 **Certificado:** 0000000000000015796 **Sello digital del documento original:**

n0CiZ7XWLBsNs9xRQWpS5BrCf9CB7q3NOkvpA8+f16U=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro III,

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-037/2022
“Renovación de suscripción a la herramienta Netsparker (Invicti) Enterprise On Premises”

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: IQSEC, S.A. DE C.V.						Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico								
RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES						Sí	-----	Folio número P.T.0001 y P.T. 0002 numeral 4.1 Renovación de suscripciones de la propuesta técnica
Ítem	Cantidad	Descripción	Marca	Tipo de suscripción	Vigencia			
1	1	Suscripción a la herramienta Netsparker (Invicti)Enterprise On Premises para 50 aplicaciones (FQDN) con soporte técnico	Invicti	Suscripción	36 meses a partir del 22 de diciembre de 2022			
<p>Como parte de la propuesta técnica el licitante deberá entregar fichas técnicas, folletos y/o manuales del fabricante que acredite el cumplimiento de los requisitos indicados en el numeral 4 de este documento, en idioma español o inglés, en caso de presentarse en idioma distinto, debe entregarse traducción simple al español.</p> <p>Una vez realizada la activación de la suscripción y recibida la documentación listada en el numeral 5. Documentos a entregar, el administrador del contrato verificará la vigencia de la suscripción Nestaparker (Invicti) Enterprise On Premises (fecha de inicio y fin de la vigencia de la suscripción) desde la consola de administración de la herramienta.</p>						Sí	-----	Folio número P.T. 0002, numeral 4.1 Renovación de suscripciones y Folios número P.T. 0004, P.T. 0005, P.T. 0006 y P.T. 0007 de la propuesta técnica

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-037/2022
“Renovación de suscripción a la herramienta Netsparker (Invicti) Enterprise On Premises”

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: IQSEC, S.A. DE C.V.									
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja						
<p>SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES</p> <p>La suscripción descrita en la Tabla 1. Requerimiento de la suscripción, debe incluir soporte técnico nivel estándar por parte del fabricante vía correo electrónico y/o vía web para la apertura de casos, descarga de actualizaciones del software, así como parches de software y acceso a los demás recursos que el fabricante publique (tutoriales, documentos técnicos, etc.) durante la vigencia de la suscripción. El soporte técnico debe tener una cobertura por lo menos un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs; los niveles de servicio y condiciones del mismo serán conforme los define el fabricante.</p>	Sí	-----	Folio número P.T. 0002 numeral 4.2 Soporte Técnico y Actualizaciones de la propuesta técnica						
<p>DOCUMENTOS A ENTREGAR</p> <p>El Proveedor debe entregar la siguiente documentación asociada a la suscripción descrita en la Tabla 1 Requerimiento de la suscripción.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Documento</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td>Carta o documento que ampare la suscripción descrita en la Tabla 1. Requerimiento de la suscripción.</td> <td> <p>Ese documento deber ser emitido por el fabricante y contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Fecha de emisión. -Emitida a nombre del “Instituto” -Descripción de la suscripción -Fecha de inicio y fin de la vigencia de la suscripción. -Firma del fabricante -En hoja membretada </td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Documento	Descripción	1	Carta o documento que ampare la suscripción descrita en la Tabla 1. Requerimiento de la suscripción.	<p>Ese documento deber ser emitido por el fabricante y contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Fecha de emisión. -Emitida a nombre del “Instituto” -Descripción de la suscripción -Fecha de inicio y fin de la vigencia de la suscripción. -Firma del fabricante -En hoja membretada 	Sí	-----	Folio número P.T. 0002 numeral 5 Documentos a entregar, ítem 1 Carta o documento que ampare la suscripción de la propuesta técnica
Ítem	Documento	Descripción							
1	Carta o documento que ampare la suscripción descrita en la Tabla 1. Requerimiento de la suscripción.	<p>Ese documento deber ser emitido por el fabricante y contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Fecha de emisión. -Emitida a nombre del “Instituto” -Descripción de la suscripción -Fecha de inicio y fin de la vigencia de la suscripción. -Firma del fabricante -En hoja membretada 							
2	Procedimiento para la actualización de la suscripción a la herramienta Netsparker (Invicti) Enterprise On Premises.	<p>Procedimiento para la activación de la suscripción en la herramienta Netsparker (Invicti), dicho documento debe ser emitido por el fabricante y debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Archivo y/o código para la activación de la suscripción. 	Sí	-----	Folio número P.T. 0002 numeral 5 Documentos a entregar, ítem 2 Procedimiento para la actualización de la suscripción a la herramienta Netsparker				

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-037/2022
“Renovación de suscripción a la herramienta Netsparker (Invicti) Enterprise On Premises”

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: IQSEC, S.A. DE C.V.					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico			Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja
		- Documento con el proceso para cargar el archivo y/o código de activación de la suscripción en la herramienta.			(Invicti) Enterprise On Premises de la propuesta técnica
3	Procedimiento para levantar un reporte de soporte técnico.	<p>Este documento debe ser emitido por el fabricante y contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Correos electrónicos. - Horarios de atención. - Matriz de escalación. - Niveles de servicio definidos por el Fabricante. - Condiciones del servicio definidas por el Fabricante. - Url del sitio web de soporte del Fabricante. 	Sí	-----	Folio número P.T. 0002 numeral 5 Documentos a entregar, ítem 3 Procedimiento para levantar un reporte de soporte técnico de la propuesta técnica
PLAZO Y FORMA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN					
<p>La documentación indicada en la Tabla 2 debe entregarse a más tardar 10 (diez) días hábiles posteriores al 8 de diciembre de 2022 de manera electrónica en formato PDF, así mismo el archivo y/o código para la activación de la suscripción (referido en el entregable 2), deberán ser enviados al administrador del contrato siendo este el Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada al correo raul.cardiel@ine.mx y de manera adicional a la cuenta de correo licencias.dita@ine.mx.</p>			Sí	-----	Folio número P.T. 0003 numeral 6 Plazo y forma de entrega de la documentación de la propuesta técnica
CONSIDERACIONES DERIVADO DE LA CONTINGENCIA COVID-19					
<p>Durante el tiempo que dure la contingencia presente o futura, los entregables se deberán generar conforme a los plazos establecidos en el numeral 6 del presente Anexo y presentarlos de manera electrónica (vía correo electrónico al supervisor del contrato en formato PDF; así</p>			Sí	-----	Folio número P.T. 0003 numeral 7 Consideraciones derivado de la contingencia COVID-19 de la propuesta técnica

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-037/2022
“Renovación de suscripción a la herramienta Netsparker (Invicti) Enterprise On Premises”

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: IQSEC, S.A. DE C.V.			
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja
<p>como, los anexos que en su caso se integren, no serán válidas remisiones parciales; para tal efecto, los entregables que se remitan electrónicamente se deberán regularizar en su entrega en formato físico un día hábil después de que haya concluido la contingencia, o en su caso conforme a las fechas establecidas por el Instituto Nacional Electoral, previa comunicación con el Proveedor, debiendo ser exactamente los mismos que se remitieron en formato digital.</p> <p>Lo anterior de conformidad con el Acuerdo INE/JGE34/2020 y su modificación mediante Acuerdo INE/JGE45/2020, que aprobó las medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se estableció la suspensión de plazos en la tramitación y sustanciación de los procedimientos administrativos competencia de los diversos órganos de este Instituto; así como las circulares del Secretario Ejecutivo, INE/SE/007/2020, e INE/SE/0013/2020, de 19 de marzo y 06 de abril, respectivamente, en las que se determinó que las actividades institucionales debían realizarse con el personal mínimo e indispensable, y se establecieron las medidas preventivas y de actuación con motivo de la pandemia COVID-19.</p> <p>Aunado a lo anterior, con fecha 24 de junio de 2020, mediante Acuerdo INE/JGE69/2020, se aprobó el levantamiento de los plazos y términos de índole administrativo suspendidos por Acuerdos INE/JGE34/2020 y ampliado por el INE/JGE45/2020, sin embargo, se priorizan las estrategias que permitan salvaguardar la salud y seguridad tanto de los empleados como visitantes del Instituto Nacional Electoral.</p>			

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-037/2022
“Renovación de suscripción a la herramienta Netsparker (Invicti) Enterprise On Premises”

EVALUACIÓN TÉCNICA

Firmas

Elaboró:	Autorizó:	Vo.Bo.:
Ing. Tomás de Jesús Bautista Sánchez Jefe de Departamento de Informática y Respaldo Documental	Mtro. César Sanabria Pineda Subdirector de Seguridad Informática	Lic. Raúl Cardiel Cortés Director

Documento firmado por: CN=BAUTISTA SANCHEZ TOMAS DE JESUS
RFC: UniquelIdentifier=#030E0042415354393330323235313936 **Certificado:** 0000000000000021764 **Sello digital del documento original:**
gg0wwt7zUj/fRWxthCeTpaQjADBExpI63OHY2xNfZJEM=
Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\,

Documento firmado por: CN=SANABRIA PINEDA CESAR
RFC: UniquelIdentifier=#030E00534150433830313032384D4D41 **Certificado:** 0000000000000016822 **Sello digital del documento original:**
dxkX2J9LxIBZ8XqMJAREILNHqSbjuS0DvoZklUZ7dmg=
Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\,

Documento firmado por: CN=CARDIEL CORTES RAUL
RFC: UniquelIdentifier=#030E0043414352383131323239344232 **Certificado:** 0000000000000015796 **Sello digital del documento original:**
7ErpLmyRVzOAei22Qh2nIAZ9wuAdj2GE4xk+LDEzNCQ=
Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\,

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-037/2022
“Renovación de suscripción a la herramienta Netsparker (Invicti) Enterprise On Premises”

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: NUGA SYS, S.A. DE C.V.								
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja
RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES						Sí	-----	Folio número 2, numeral 4.1 Renovación de suscripciones de la propuesta técnica
Ítem	Cantidad	Descripción	Marca	Tipo de suscripción	Vigencia			
1	1	Suscripción a la herramienta Netsparker (Invicti)Enterprise On Premises para 50 aplicaciones (FQDN) con soporte técnico	Invicti	Suscripción	36 meses a partir del 22 de diciembre de 2022			
<p>Como parte de la propuesta técnica el licitante deberá entregar fichas técnicas, folletos y/o manuales del fabricante que acredite el cumplimiento de los requisitos indicados en el numeral 4 de este documento, en idioma español o inglés, en caso de presentarse en idioma distinto, debe entregarse traducción simple al español.</p> <p>Una vez realizada la activación de la suscripción y recibida la documentación listada en el numeral 5. Documentos a entregar, el administrador del contrato verificará la vigencia de la suscripción Nestaparker (Invicti) Enterprise On Premises (fecha de inicio y fin de la vigencia de la suscripción) desde la consola de administración de la herramienta.</p>						Sí	-----	Folio número 3, numeral 4.1 Renovación de suscripciones y páginas número 5 y 6 de la propuesta técnica

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-037/2022
“Renovación de suscripción a la herramienta Netsparker (Invicti) Enterprise On Premises”

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: NUGA SYS, S.A. DE C.V.									
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja						
<p>SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES</p> <p>La suscripción descrita en la Tabla 1. Requerimiento de la suscripción, debe incluir soporte técnico nivel estándar por parte del fabricante vía correo electrónico y/o vía web para la apertura de casos, descarga de actualizaciones del software, así como parches de software y acceso a los demás recursos que el fabricante publique (tutoriales, documentos técnicos, etc.) durante la vigencia de la suscripción. El soporte técnico debe tener una cobertura por lo menos un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs; los niveles de servicio y condiciones del mismo serán conforme los define el fabricante.</p>	Sí	-----	Folio número 3, numeral 4.2 Soporte técnico y actualizaciones de la propuesta técnica						
<p>DOCUMENTOS A ENTREGAR</p> <p>El Proveedor debe entregar la siguiente documentación asociada a la suscripción descrita en la Tabla 1 Requerimiento de la suscripción.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Documento</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td>Carta o documento que ampare la suscripción descrita en la Tabla 1. Requerimiento de la suscripción.</td> <td> <p>Ese documento deber ser emitido por el fabricante y contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Fecha de emisión. -Emitida a nombre del “Instituto” -Descripción de la suscripción -Fecha de inicio y fin de la vigencia de la suscripción. -Firma del fabricante -En hoja membretada </td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Documento	Descripción	1	Carta o documento que ampare la suscripción descrita en la Tabla 1. Requerimiento de la suscripción.	<p>Ese documento deber ser emitido por el fabricante y contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Fecha de emisión. -Emitida a nombre del “Instituto” -Descripción de la suscripción -Fecha de inicio y fin de la vigencia de la suscripción. -Firma del fabricante -En hoja membretada 	Sí	-----	Folio número 3, numeral 5 Documentos a entregar, ítem 1 Carta o documento que ampare la suscripción descrita en la Tabla 1. Requerimiento de la suscripción de la propuesta técnica
Ítem	Documento	Descripción							
1	Carta o documento que ampare la suscripción descrita en la Tabla 1. Requerimiento de la suscripción.	<p>Ese documento deber ser emitido por el fabricante y contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Fecha de emisión. -Emitida a nombre del “Instituto” -Descripción de la suscripción -Fecha de inicio y fin de la vigencia de la suscripción. -Firma del fabricante -En hoja membretada 							
2	Procedimiento para la actualización de la suscripción a la herramienta Netsparker (Invicti) Enterprise On Premises.	<p>Procedimiento para la activación de la suscripción en la herramienta Netsparker (Invicti), dicho documento debe ser emitido por el fabricante y debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Archivo y/o código para la activación de la suscripción. 	Sí	-----	Folio número 3, numeral 5 Documentos a entregar, ítem 2 Procedimiento para la actualización de la suscripción a la herramienta Netsparker				

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-037/2022
“Renovación de suscripción a la herramienta Netsparker (Invicti) Enterprise On Premises”

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: NUGA SYS, S.A. DE C.V.					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico			Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja
		- Documento con el proceso para cargar el archivo y/o código de activación de la suscripción en la herramienta.			(Invicti) Enterprise On Premises de la propuesta técnica
3	Procedimiento para levantar un reporte de soporte técnico.	<p>Este documento debe ser emitido por el fabricante y contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Correos electrónicos. - Horarios de atención. - Matriz de escalación. - Niveles de servicio definidos por el Fabricante. - Condiciones del servicio definidas por el Fabricante. - Url del sitio web de soporte del Fabricante. 	Sí	-----	Folio número 3, numeral 5 Documentos a entregar, ítem 3 Procedimiento para levantar un reporte de soporte técnico de la propuesta técnica
<p>PLAZO Y FORMA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN</p> <p>La documentación indicada en la Tabla 2 debe entregarse a más tardar 10 (diez) días hábiles posteriores al 8 de diciembre de 2022 de manera electrónica en formato PDF, así mismo el archivo y/o código para la activación de la suscripción (referido en el entregable 2), deberán ser enviados al administrador del contrato siendo este el Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada al correo raul.cardiel@ine.mx y de manera adicional a la cuenta de correo licencias.dita@ine.mx.</p>			Sí	-----	Folio número 3, numeral 6 Plazo y forma de entrega de documentación de la propuesta técnica
<p>CONSIDERACIONES DERIVADO DE LA CONTINGENCIA COVID-19</p> <p>Durante el tiempo que dure la contingencia presente o futura, los entregables se deberán generar conforme a los plazos establecidos en el numeral 6 del presente Anexo y presentarlos de manera electrónica (vía correo electrónico al supervisor del contrato en formato PDF; así</p>			Sí	-----	Folios número 3 y 4, numeral 7 Consideraciones derivado de la contingencia covid-19 de la propuesta técnica

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-037/2022
“Renovación de suscripción a la herramienta Netsparker (Invicti) Enterprise On Premises”

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: NUGA SYS, S.A. DE C.V.			
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja
<p>como, los anexos que en su caso se integren, no serán válidas remisiones parciales; para tal efecto, los entregables que se remitan electrónicamente se deberán regularizar en su entrega en formato físico un día hábil después de que haya concluido la contingencia, o en su caso conforme a las fechas establecidas por el Instituto Nacional Electoral, previa comunicación con el Proveedor, debiendo ser exactamente los mismos que se remitieron en formato digital.</p> <p>Lo anterior de conformidad con el Acuerdo INE/JGE34/2020 y su modificación mediante Acuerdo INE/JGE45/2020, que aprobó las medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se estableció la suspensión de plazos en la tramitación y sustanciación de los procedimientos administrativos competencia de los diversos órganos de este Instituto; así como las circulares del Secretario Ejecutivo, INE/SE/007/2020, e INE/SE/0013/2020, de 19 de marzo y 06 de abril, respectivamente, en las que se determinó que las actividades institucionales debían realizarse con el personal mínimo e indispensable, y se establecieron las medidas preventivas y de actuación con motivo de la pandemia COVID-19.</p> <p>Aunado a lo anterior, con fecha 24 de junio de 2020, mediante Acuerdo INE/JGE69/2020, se aprobó el levantamiento de los plazos y términos de índole administrativo suspendidos por Acuerdos INE/JGE34/2020 y ampliado por el INE/JGE45/2020, sin embargo, se priorizan las estrategias que permitan salvaguardar la salud y seguridad tanto de los empleados como visitantes del Instituto Nacional Electoral.</p>			

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-037/2022
“Renovación de suscripción a la herramienta Netsparker (Invicti) Enterprise On Premises”

EVALUACIÓN TÉCNICA

Firmas

Elaboró:	Autorizó:	Vo.Bo.:
Ing. Tomás de Jesús Bautista Sánchez Jefe de Departamento de Informática y Respaldo Documental	Mtro. César Sanabria Pineda Subdirector de Seguridad Informática	Lic. Raúl Cardiel Cortés Director

Documento firmado por: CN=BAUTISTA SANCHEZ TOMAS DE JESUS

RFC: UniquelIdentifier=#030E0042415354393330323235313936 **Certificado:** 0000000000000021764 **Sello digital del documento original:**

EZnN+UeaEmrqEFgAazC+G/r0wahk2/REXoj0aiXc5KI=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\,

Documento firmado por: CN=SANABRIA PINEDA CESAR

RFC: UniquelIdentifier=#030E00534150433830313032384D4D41 **Certificado:** 0000000000000016822 **Sello digital del documento original:**

k9YhPdyCFuxBzJZln8mh0H0HyRijU6lg5Lla4hO7COg=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\,

Documento firmado por: CN=CARDIEL CORTES RAUL

RFC: UniquelIdentifier=#030E0043414352383131323239344232 **Certificado:** 0000000000000015796 **Sello digital del documento original:**

fZdaLZaK6nbwzQu2tIBO8N+SNI1FQ3KK7L54IIPqXs=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\,

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-037/2022
“Renovación de suscripción a la herramienta Netsparker (Invicti) Enterprise On Premises”

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: QMA, S.C.								
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico						Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja
RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES								
Ítem	Cantidad	Descripción	Marca	Tipo de suscripción	Vigencia			
1	1	Suscripción a la herramienta Netsparker (Invicti) Enterprise On Premises para 50 aplicaciones (FQDN) con soporte técnico	Invicti	Suscripción	36 meses a partir del 22 de diciembre de 2022	Sí	-----	Página 4 numeral 4.1 Renovación de Suscripciones de la propuesta técnica
<p>Como parte de la propuesta técnica el licitante deberá entregar fichas técnicas, folletos y/o manuales del fabricante que acredite el cumplimiento de los requisitos indicados en el numeral 4 de este documento, en idioma español o inglés, en caso de presentarse en idioma distinto, debe entregarse traducción simple al español.</p> <p>Una vez realizada la activación de la suscripción y recibida la documentación listada en el numeral 5. Documentos a entregar, el administrador del contrato verificará la vigencia de la suscripción Nestaparker (Invicti) Enterprise On Premises (fecha de inicio y fin de la vigencia de la suscripción) desde la consola de administración de la herramienta.</p>						Sí	-----	Página 4 numeral 4.1 Renovación de suscripciones y Páginas 4, 5, 6 y 7 numeral 4.2 Vista General de la Herramienta y 4.3 Características Principales de la propuesta técnica

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-037/2022
“Renovación de suscripción a la herramienta Netsparker (Invicti) Enterprise On Premises”

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: QMA, S.C.									
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja						
<p>SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES</p> <p>La suscripción descrita en la Tabla 1. Requerimiento de la suscripción, debe incluir soporte técnico nivel estándar por parte del fabricante vía correo electrónico y/o vía web para la apertura de casos, descarga de actualizaciones del software, así como parches de software y acceso a los demás recursos que el fabricante publique (tutoriales, documentos técnicos, etc.) durante la vigencia de la suscripción. El soporte técnico debe tener una cobertura por lo menos un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs; los niveles de servicio y condiciones del mismo serán conforme los define el fabricante.</p>	Sí	-----	<p>Páginas 8 y 9 numeral 4.4 Soporte Técnico y Actualizaciones y 4.4.1 Invicti Subscription Services Agreement de la propuesta técnica</p>						
<p>DOCUMENTOS A ENTREGAR</p> <p>El Proveedor debe entregar la siguiente documentación asociada a la suscripción descrita en la Tabla 1 Requerimiento de la suscripción.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Documento</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td>Carta o documento que ampare la suscripción descrita en la Tabla 1. Requerimiento de la suscripción.</td> <td> Ese documento deber ser emitido por el fabricante y contener lo siguiente: -Fecha de emisión. -Emitida a nombre del “Instituto” -Descripción de la suscripción -Fecha de inicio y fin de la vigencia de la suscripción. -Firma del fabricante -En hoja membretada </td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Documento	Descripción	1	Carta o documento que ampare la suscripción descrita en la Tabla 1. Requerimiento de la suscripción.	Ese documento deber ser emitido por el fabricante y contener lo siguiente: -Fecha de emisión. -Emitida a nombre del “Instituto” -Descripción de la suscripción -Fecha de inicio y fin de la vigencia de la suscripción. -Firma del fabricante -En hoja membretada	Sí	-----	<p>Página 10 numeral 5 Entregables, ítem 1 Carta o documento que ampare la suscripción de la propuesta técnica</p>
Ítem	Documento	Descripción							
1	Carta o documento que ampare la suscripción descrita en la Tabla 1. Requerimiento de la suscripción.	Ese documento deber ser emitido por el fabricante y contener lo siguiente: -Fecha de emisión. -Emitida a nombre del “Instituto” -Descripción de la suscripción -Fecha de inicio y fin de la vigencia de la suscripción. -Firma del fabricante -En hoja membretada							
2	Procedimiento para la actualización de la suscripción a la herramienta Netsparker (Invicti) Enterprise On Premises.	Procedimiento para la activación de la suscripción en la herramienta Netsparker (Invicti), dicho documento debe ser emitido por el fabricante y debe incluir: - Archivo y/o código para la activación de la suscripción.	Sí	-----	<p>Página 10 numeral 5 Entregables, ítem 2 Procedimiento para la actualización de la suscripción a la herramienta Netsparker (Invicti) Enterprise On</p>				

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-037/2022
“Renovación de suscripción a la herramienta Netsparker (Invicti) Enterprise On Premises”

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: QMA, S.C.					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico			Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja
		- Documento con el proceso para cargar el archivo y/o código de activación de la suscripción en la herramienta.			Premises de la propuesta técnica
3	Procedimiento para levantar un reporte de soporte técnico.	<p>Este documento debe ser emitido por el fabricante y contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Correos electrónicos. - Horarios de atención. - Matriz de escalación. - Niveles de servicio definidos por el Fabricante. - Condiciones del servicio definidas por el Fabricante. - Url del sitio web de soporte del Fabricante. 	Sí	-----	Página 10 numeral 5 Entregables, ítem 3 Procedimiento para levantar un reporte de soporte técnico de la propuesta técnica
PLAZO Y FORMA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN					
<p>La documentación indicada en la Tabla 2 debe entregarse a más tardar 10 (diez) días hábiles posteriores al 8 de diciembre de 2022 de manera electrónica en formato PDF, así mismo el archivo y/o código para la activación de la suscripción (referido en el entregable 2), deberán ser enviados al administrador del contrato siendo este el Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada al correo raul.cardiel@ine.mx y de manera adicional a la cuenta de correo licencias.dita@ine.mx.</p>			Sí	-----	Página 10 numeral 5.1 Plazo y forma de entrega de la documentación de la propuesta técnica
CONSIDERACIONES DERIVADO DE LA CONTINGENCIA COVID-19					
<p>Durante el tiempo que dure la contingencia presente o futura, los entregables se deberán generar conforme a los plazos establecidos en el numeral 6 del presente Anexo y presentarlos de manera electrónica (vía correo electrónico al supervisor del contrato en formato PDF; así</p>			Sí	-----	Página 11 numeral 6 Consideraciones derivado de la Contingencia COVID-19 de la propuesta técnica

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-037/2022
“Renovación de suscripción a la herramienta Netsparker (Invicti) Enterprise On Premises”

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: QMA, S.C.			
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja
<p>como, los anexos que en su caso se integren, no serán válidas remisiones parciales; para tal efecto, los entregables que se remitan electrónicamente se deberán regularizar en su entrega en formato físico un día hábil después de que haya concluido la contingencia, o en su caso conforme a las fechas establecidas por el Instituto Nacional Electoral, previa comunicación con el Proveedor, debiendo ser exactamente los mismos que se remitieron en formato digital.</p> <p>Lo anterior de conformidad con el Acuerdo INE/JGE34/2020 y su modificación mediante Acuerdo INE/JGE45/2020, que aprobó las medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se estableció la suspensión de plazos en la tramitación y sustanciación de los procedimientos administrativos competencia de los diversos órganos de este Instituto; así como las circulares del Secretario Ejecutivo, INE/SE/007/2020, e INE/SE/0013/2020, de 19 de marzo y 06 de abril, respectivamente, en las que se determinó que las actividades institucionales debían realizarse con el personal mínimo e indispensable, y se establecieron las medidas preventivas y de actuación con motivo de la pandemia COVID-19.</p> <p>Aunado a lo anterior, con fecha 24 de junio de 2020, mediante Acuerdo INE/JGE69/2020, se aprobó el levantamiento de los plazos y términos de índole administrativo suspendidos por Acuerdos INE/JGE34/2020 y ampliado por el INE/JGE45/2020, sin embargo, se priorizan las estrategias que permitan salvaguardar la salud y seguridad tanto de los empleados como visitantes del Instituto Nacional Electoral.</p>			

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-037/2022
“Renovación de suscripción a la herramienta Netsparker (Invicti) Enterprise On Premises”

EVALUACIÓN TÉCNICA

Firmas

Elaboró:	Autorizó:	Vo.Bo.:
Ing. Tomás de Jesús Bautista Sánchez Jefe de Departamento de Informática y Respaldo Documental	Mtro. César Sanabria Pineda Subdirector de Seguridad Informática	Lic. Raúl Cardiel Cortés Director

Documento firmado por: CN=BAUTISTA SANCHEZ TOMAS DE JESUS

RFC: UniqueIdentifier=#030E0042415354393330323235313936 **Certificado:** 0000000000000021764 **Sello digital del documento original:**

j4X27W+b9pcb9fkdGoAv74yOnPB0QJ74nFXFXNBZPU=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\,

Documento firmado por: CN=SANABRIA PINEDA CESAR

RFC: UniqueIdentifier=#030E00534150433830313032384D4D41 **Certificado:** 0000000000000016822 **Sello digital del documento original:**

74/M601sbOJd3Nv5wRQ1k4h/EXo5TLcFdZY93CFYR/A=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\,

Documento firmado por: CN=CARDIEL CORTES RAUL

RFC: UniqueIdentifier=#030E0043414352383131323239344232 **Certificado:** 0000000000000015796 **Sello digital del documento original:**

hplPEwcf6YB2GMnTRy/ZvIIrhth4YP5i3vM6cqRs++0=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\,

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-037/2022, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA NETSPARKER (INVICTI) ENTERPRISE ON PREMISES”

ANEXO

Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica solicitada en el **numeral 4.3. de la convocatoria**, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el **numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única**, por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalada** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo**. -----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-037/2022, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA NETSPARKER (INVICTI) ENTERPRISE ON PREMISES”

ANEXO 3

Rectificación por error de cálculo

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LP-INE-037/2022

Renovación de la suscripción a la herramienta Netsparker (Invicti) Enterprise On Premises

Rectificación por error de cálculo

15 de agosto de 2022

No.	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	IQSEC, S.A. de C.V.	
				Dice	Debe decir
				Precio unitario antes de I.V.A., MXN (Subtotal)	Precio unitario antes de I.V.A., MXN (Subtotal)
1	Renovación de suscripción a la herramienta Netsparker (Invicti) Enterprise On Premises para 50 aplicaciones (FQDN) con soporte técnico	1	Suscripción	\$2,540,630.46	\$2,540,630.46
			I.V.A. 16%	\$406,500.87	\$406,500.87
			Total	\$2,947,131.34	\$2,947,131.33

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

Error de cálculo en el fallo

Artículo 84. Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la Convocante no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada, indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el Contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 55 del Reglamento de Adquisiciones respecto del Contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las Partidas o Conceptos afectados por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 79 del Reglamento de Adquisiciones.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-037/2022, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA NETSPARKER (INVICTI) ENTERPRISE ON PREMISES”

ANEXO 4

Análisis de Precios No Aceptables

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LP-INE-037/2022

Renovación de la suscripción a la herramienta Netsparker (Invicti) Enterprise On Premises
Análisis de Precios no Aceptables de las propuestas presentadas que cumplen técnicamente

15 de agosto de 2022

No.	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Arteria Comunicaciones, S.A. de C.V.	QMA, S.C.	NUGA SYS, S.A. DE C.V.	IQSEC, S.A. de C.V.
				Precio unitario antes de I.V.A., MXN (Subtotal)			
1	Renovación de suscripción a la herramienta Netsparker (Invicti) Enterprise On Premises para 50 aplicaciones (FQDN) con soporte técnico	1	Suscripción	\$121,373.74	\$2,138,202.36	\$2,442,587.62	\$2,540,630.46
			I.V.A. 16%	\$19,419.80	\$342,112.38	\$390,814.02	\$406,500.87
			Total	\$140,793.54	\$2,480,314.74	\$2,833,401.64	\$2,947,131.33
				Precio Aceptable	Precio No Aceptable	Precio No Aceptable	Precio No Aceptable

Promedio de las ofertas presentadas (Subtotal antes de I.V.A.)	\$1,810,698.55
Precio Aceptable (Promedio de las ofertas presentadas) (Subtotal antes de I.V.A.) + 10 %	\$1,991,768.40

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas Compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción II del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuando un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma licitación pública o invitación a cuando menos tres personas, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente cuando se utilice el criterio de evaluación binario y con al menos tres proposiciones que hayan obtenido el total de puntos esperados para el rubro de integración y congruencia de la oferta técnica cuando se utilice el criterio de evaluación por puntos y porcentajes; el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:

a. Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de licitación pública que se aceptaron técnicamente.

b. El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y

c. El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-037/2022, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA NETSPARKER (INVICTI) ENTERPRISE ON PREMISES”

ANEXO 5

Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LP-INE-037/2022

Renovación de la suscripción a la herramienta Netsparker (Invicti) Enterprise On Premises

Evaluación Económica

15 de agosto de 2022

No.	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Arteria Comunicaciones, S.A. de C.V.	
				Precio unitario antes de I.V.A., MXN (Subtotal)	
1	Renovación de suscripción a la herramienta Netsparker (Invicti) Enterprise On Premises para 50 aplicaciones (FQDN) con soporte técnico	1	Suscripción	\$121,373.74	
				I.V.A. 16%	\$19,419.80
				Total	\$140,793.54

- 1) La oferta se encuentra firmada: **Sí cumple.**
- 2) Los importes se encuentran en letra: **Sí cumple (Salvo lo indicado en la rectificación por error de cálculo)**
- 3) Las cantidades ofertadas cumplen con lo señalado en la convocatoria: **Sí cumple.**

Servidores Públicos

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino Subdirectora de Adquisiciones	Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero Director de Recursos Materiales y Servicios
El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.	El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FIRMADO POR: MEDINA ROBERTO ALEJANDRO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 1374239
HASH:
5889C4A521599ED57C3E9E42728E9968093E5E57737A1
CFCAP3C5179426C662

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 1374239
HASH:
5889C4A521599ED57C3E9E42728E9968093E5E57737A1
CFCAP3C5179426C662

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 1374239
HASH:
5889C4A521599ED57C3E9E42728E9968093E5E57737A1
CFCAP3C5179426C662

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 1374239
HASH:
5889C4A521599ED57C3E9E42728E9968093E5E57737A1
CFCAP3C5179426C662

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-037/2022, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA NETSPARKER (INVICTI) ENTERPRISE ON PREMISES”

ANEXO 6

Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado

ANEXO 7

Oferta económica

Ciudad de México, a 18 de julio de 2022.

No	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario antes de I.V.A., MXN (Subtotal)
1	Renovación de suscripción a la herramienta Netsparker (Invicti) Enterprise On Premises para 50 aplicaciones (FQDN) con soporte técnico	1	Suscripción	\$121,373.74
			I.V.A. 16%	\$19,419.80
			Total	\$140,793.53

Precio unitario antes de IVA (Subtotal), con letra: Ciento veintiún mil trescientos setenta y tres 74/100 Pesos Moneda Nacional.



Arteria, Comunicaciones, S.A. de C.V.
Armando Antonio Aguilar Álvarez